



Estimadas compañeras y compañeros.

Por la presente, y por orden de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas (ANEM), en virtud del Artículo 16.1 de sus Estatutos, convoco la Asamblea General que, con carácter Ordinario, se celebrará el día **26 de septiembre de 2020** a las **10:00 horas** de manera **telemática** con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Mesa de Moderación.
2. Ratificación, si procede, del Orden del Día de la Asamblea.
3. Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General de la ANEM, con carácter ordinario, celebrada el día veintidós de febrero de 2020 en Madrid.
4. Informes de la Junta Directiva:
 - a. Presidencia.
 - b. Vicepresidencia.
 - c. Secretaría.
 - d. Tesorería.
5. Informe de las Vocalías de la ANEM:
 - a. Vocalía de Actividades.
 - b. Vocalía de Redes Sociales.
 - c. Vocalía de Publicaciones.
 - d. Vocalía de Estudios.
 - e. Vocalía de TIC.
 - f. Vocalía de Expansión.
 - g. Vocalía del ENEM.
 - h. Vocalía de Igualdad.
 - i. Vocalía de Recursos.
6. Aprobación, si procede, del posicionamiento sobre Formación del Profesorado de Matemáticas.
7. Propuesta de convenio con la Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa.
8. Informe de Actividades de la Asociación para el año 2020.
9. Informe provisional de Actividades del XXI Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas.
10. Informe económico del XXI Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas.
11. Informe económico de la Asamblea General que tuvo lugar en Madrid del 20 al 22 de febrero del 2020.
12. Presentación del XXII Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas que tendrá lugar en el verano de 2021.



13. Elección de sede para la Asamblea General con carácter ordinario que tendrá lugar en el primer trimestre del 2021.
14. Elecciones a Junta Directiva.
15. Elecciones a Vocalías.
16. Mociones Internas.
 - a. Nombramiento, si procede, de Miembros de Honor.
17. Asuntos de trámite:
 - a. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de Acuerdos de esta Asamblea General de la ANEM.
 - b. Asuntos de trámite de urgencia.
18. Ruegos y preguntas.

Además, le recordamos los siguientes aspectos:

- En virtud del Art. 1 del libro II del RRI, quienes deseen pertenecer a la Asociación en calidad de Socios (y aun no lo sean) **lo solicitarán a la Secretaría General** de la ANEM mediante un escrito que contenga explícitamente la **voluntad de ser Socio activo** de la ANEM y deberá estar firmado por el fedatario del órgano solicitante. En [este enlace](#) os facilitamos un modelo para ello.
- Asimismo, en virtud del Art. 4 del libro IV del RRI, los Socios tienen que **enviar las acreditaciones de sus representantes** por medios telemáticos entre el momento de recibir la convocatoria y hasta **7 días naturales antes** del inicio de la sesión. En [este enlace](#) os facilitamos un modelo para ello.
- En virtud del Art. 3 del libro IV del RRI, todos **los Miembros de la ANEM podrán asistir** a las reuniones de la Asamblea General siempre y cuando presenten una **petición de asistencia** a la Secretaría General de la ANEM con una antelación mínima de **4 días naturales** al inicio de la reunión.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2020.

Fdo: D. Daniel Jurjo Rivas
Secretario General de la ANEM